



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COMUNICADO N° 001-2023-UGELCP-CCD

DS N° 001-2023-MINEDU

El Comité de Contratación Docente 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, cumple con precisar lo siguiente:

ETAPA 1: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PRUEBA ÚNICA NACIONAL

I. RESPONSABLE Y PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:

1. RESPONSABLE: Postulante
2. FECHA DE PRESENTACIÓN: Del 30 de enero al 02 de febrero de 2023 (Tomar previsiones, no habrá prórroga)
3. LUGAR: IE N° 65003 Ex 1220 – Ingreso por la Puerta ubicado en el Jr. Independencia S/N.
4. HORARIO DE ATENCIÓN:
DE 8:15 am a 03:15 pm (HORARIO CORRIDO)

II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN: (EN COPIA SIMPLE)

El cumplimiento de requisitos de acuerdo al D.S. N°001-2023-MINEDU, Artículo 13° Requisitos requeridos en el procedimiento de contratación docente, indica lo siguiente:

13.1 Requisitos generales

- a) El postulante debe cumplir con los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 6 de la presente norma (Títulos, grados o estudios) de acuerdo a la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/ especialidad o campo de conocimiento de la vacante, según la etapa de contratación a la que postula, lo que se acredita con la presentación de la documentación respectiva.
- b) Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma.
- c) Tener menos de 65 años de edad, que se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma

13.2 Requisitos específicos

- a) Para adjudicarse una vacante en una IE ubicada en zona de frontera, el adjudicado debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma.
- b) Para adjudicarse una vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, el profesor debe contar con la propuesta de la autoridad eclesiástica. Se acredita con copia simple de la carta de presentación del obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción.

Pucallpa, 30 de enero de 2023.

EL COMITÉ